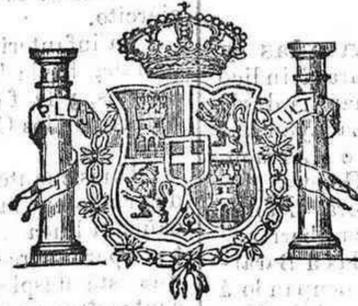


SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.

En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Mengo.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital.....	Un mes.....	1 50
	Tres id.....	4 50
	Seis id.....	9 00
Fuera de la capital.....	Un mes.....	2 50
	Tres id.....	7 50
	Seis id.....	15 00

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### Orden público.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama que he recibido á las tres y dos minutos de esta tarde, me dice lo siguiente:

«El Pretendiente ha sido batido ayer 4 por el General Moriones en el pueblo de Oroquieta.

Las tropas tomaron el pueblo á la bayoneta y las casas por asalto.

Han hecho cientos de prisioneros que no han podido contar aun por haber terminado de noche el combate.

La faccion y su Jefe dificilmente se salvarán por la concurrencia de todas las tropas y General en Jefe por aquella parte.»

En otro telegrama recibido á las ocho y siete minutos de la noche, se me comunica lo que sigue:

«Los resultados del brillante hecho de armas de Oroquieta, son hasta ahora 750 prisioneros ilesos y 10 heridos, 40 muertos encontrados.

Nuestras bajas son tambien 40. El General Moriones, tuvo su caballo herido.

El Pretendiente, con un grupo de 200 hombres, huyen desordenadamente por Unza hácia la frontera, siendo probable que caiga en manos de nuestras fuerzas. El Cuartel general se ha movido á Harregui.

La quinta se ha verificado en todas partes sin novedad.»

Lo que tengo la satisfaccion de

anunciar á los habitantes de esta provincia para su conocimiento.

Guadalajara 5 de Mayo de 1872.

El Gobernador,  
Juan de la Cruz Martinez.

### SECCION PRIMERA.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Del dia 3 de Mayo de 1872.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

**Provincias Vascongadas y Navarra.**—Huyendo de nuestras tropas las facciones de Navarra, no ha sido posible todavía tener lugar ningun choque. La faccion Casasa, compuesta de unos 2.000 hombres, abandonó precipitadamente el pueblo de Madoz al aproximarse las fuerzas del General en Jefe sin haber podido repartir 4.000 raciones, de que se han apoderado y distribuido entre dichas fuerzas, siguiendo su persecucion el General Moriones. El General en Jefe llegó á Huarte Araquil, y á Echarrí-Aranaz el General Acosta. La faccion Rada, que se compone tambien de otros 2.000 hombres, despues de pernoctar anteanoche en Echalar ha pedido raciones en Vera y marchaba sobre las Mugas (fronteras francesas), yendo en su seguimiento las tropas. Para impedir, como ya se ha dicho, el que esta faccion pueda penetrar en Guipúzcoa, la columna de Orzun, reforzada con los cazadores de Mendigorría, debia situarse sobre Peña de Aya y alturas de Lesaca, estrechándola de este modo, como á su vez lo verificaba tambien la brigada de Primo de Rivera. Rada parece trata de ganar la frontera de Francia; y para este caso probable están prevenidas las Autoridades francesas para proceder al desarme é internacion.

A poco de haber salido de Alásua

la division Acosta han sido cortadas las vias férrea y telegráfica por la partida de Recondo, entre el expresado punto y Zumárraga, apoderándose tambien del aparato teleográfico. Segun último parte recibido, la via férrea quedará compuesta en cuatro horas, y en todo el dia de hoy la telegráfica.

**Aragon.**—El Cura de Gabaza, cuya desaparicion de su pueblo fué ayer anunciada, ha sido preso por la Guardia civil en Peralta con las alhajas que sustrajo.

Los restos dispersos de la faccion Gamundi son perseguidos activamente por las columnas del Brigadier Garcia Velarde, Coronel Benegas y Teniente Coronel Cappa. Por lo desalentados que van, se cree probable su completa desaparicion.

**Cataluña.**—Despues de ocho horas de marcha, ha sido alcanzada en el Coll de Busen una partida de más de 200 facciosos por la columna de Tarifa, mandada por su primer Jefe. Esta partida, cuyo Jefe es Rustallat, sostuvo tres horas de fuego; pero fué desalojada de las casas en que se habia parapetado, obligando á dispersarse en precipitada fuga.

Aun cuando en tanto rechecha la partida de Castells, no por eso deja de huir de las columnas que la persiguen; y del mismo modo son tambien perseguidas algunas pequeñas facciones que en el principado se dejan ver, pero que no tienen ninguna importancia.

**Castilla la Vieja.**—En las provincias de Oviedo y Leon no estan extinguidas del todo las partidas que allí han aparecido. Con una de ellas se dice que va un titulado Coronel que fué en la pasada guerra civil, al que acompañan dos hermanos del Conde de Fernalva. En Leon han sido aprehendidos en Castigali cinco individuos de la faccion derrotada en Santas Martas, cogiéndoles armas y municiones. Otros dos grupos de carlistas que andan por las provincias de Palencia y Avila son perseguidos por la Guardia civil.

**Castilla la Nueva.**—Las facciones de la provincia de Guadalajara se encontraban ayer, una de ellas mandada por Palacios, en Torremocha del Pinar, y otra, al mando de Fernandez, en Alcolea del Pinar; confirmandose la presentacion en Milmarcos y Algar de otras

partidas, que pueden ser estas mismas. Todas ellas son perseguidas por nuestras tropas.

Continúan los trabajos de reparacion de la via férrea en Despeñaperros, y se se ha habilitado un paso provisional para el trasbordo de viajeros.

No ocurre novedad en los demás puntos de la Península.

(Gaceta del dia 4 de Mayo de 1872.)

**Provincias Vascongadas y Navarra.**—La aproximacion de las tropas mandadas por el general Moriones á los pueblos de Madoz y Oderiz hizo que apresuradamente los abandonase la faccion sin siquiera tener tiempo para recoger las raciones que habia exigido; y siguiendo su alcance dicho General pernoctó en Lecumberri. Por consecuencia de este movimiento y del emprendido despues por el expresado General, siguiendo la direccion de Beruete que tomaron los carlistas, el General en Jefe fijó anteanoche su cuartel general en Irurzun, é hizo adelantar al General Letona con la brigada Cos-Gayon á Lecumberri, estando la brigada Palacios espectante del movimiento del enemigo. No ha tenido lugar choque alguno, pero se ha impedido que retroceda la faccion al territorio de que ha sido arrojada con los movimientos de los dias anteriores.

La faccion Rada, que llegó hasta la frontera, donde segun partes hoy recibidos se le incorporó el Pretendiente, regresó á Vera, entrando á la una del dia de anteaer, y despues de descansar breves momentos, tomaron la direccion de Lesaca y Guipúzcoa, en cuyo seguimiento, forzando la marcha la brigada Primo de Rivera, llegó á Lesaca á las siete de la noche. Sabedores de esta rápida marcha los carlistas retrocedieron hácia Vera, tomando por el puente de San Miguel, y los montes la direccion de Arichuregui; y verificando la brigada el mismo movimiento y siguiendo á Vera, alcanzaron á ver las avanzadas del enemigo, que huyeron á los montes al divisar nuestros flaqueadores.

Las facciones de la provincia de Vizcaya han efectuado un movimiento de concentracion, hallándose preven-

das para todo evento de aproximacion las Autoridades de la capital.

Aragon.—La faccion Madrazo, que despues de batida y puesta en dispersion recorria el territorio de Calatayud, se ha internado, efecto de la persecucion que sufre en la provincia de Guadalajara, incorporándose algunos restos de la partida de Pichas, de la que ocaso se han presentado a indulto, y otros andan escondidos y fugitivos.

Tambien de la faccion Gamundi siguen los restos en precipitada fuga, habiéndoles cogido algun prisionero, armas y efectos que abandonan.

Otra pequeña partida que se presentó en Monroyo, llevándose al titulado Marqués de Santa Coloma; la mandada por Montañés, que contramarchó hacia Maella y Caspe, y la del cabecilla Ginés que parece se ha disuelto, devolviéndolo los caballos que habia tomado en los pueblos, todas son perseguidas y van desalentadas, sin que por su escasa importancia merezcan atencion preferente.

Castilla la Nueva.—Una faccion que se decia haberse levantado en Rivas, y cuya existencia no se confirma, y alguna otra que se ha presentado en Barruelo y hacia Dueñas, carecen absolutamente de importancia. Otra que recorre el territorio de Asturias y otra de unos 30 hombres en el valle de Tietar (Avila) son perseguidas por las tropas y la Guardia civil. En Caracena se llevaron algunos fondos del Estado.

Cataluña.—La faccion levantada en La Bisbal del Panadés fue batida y dispersada ayer tarde, no quedando por lo tanto ninguna partida en la provincia de Tarragona.

La faccion Castells, dividida en tres grupos estuvo ayer en Baquerizas Collbato y en las cercanias de Olesa, por donde ha cortado el telegrafo y levantado rails de la via férrea; iba a sus alcances el Brigadier Franch con tres columnas. La partida Nastallat, segun datos adquiridos posteriormente, tuvo un muerto y siete heridos en su encuentro con cazadores de Tarifa.

En el resto de la Peninsula reina tranquilidad.

(Gaceta del dia 5 de Mayo de 1872.)

Provincias Vascongadas y Navarra.—La faccion Carasa indicó un movimiento de contramarcha desde los montes de Aranaz por Labayen hacia los valles de Ulzama ó Larraon, yendo en su persecucion el General Moriones. Las fuerzas del General Letona, que se encontraban en Lecumberri, se han adelantado parte de ellas a Baribar; y el General en Jefe, ocupan lo a Huarte Araquil para vigilar el desfiladero por Madoz, continuaba con su cuartel general en Irurzun. Se han presentado a indulto en Lecumberri 37 carlistas.

Confirman varios despachos el regreso a Francia y separacion del ex-Brigadier Rada, despues de serias contestaciones con el Pretendiente por dudas de su lealtad; y se dice que desanimada esta faccion por la persecucion que ha sufrido, acusaban de traicion a los Jefes que los mandan. Sustituido en el mando Rada por el titulado Brigadier Aguirre, vecino de Vera, acompañaban al Pretendiente, que pernoctó anteanoche en Labayen; cuya direccion ha venido siguiendo con su brigada el Brigadier Primo de Rivera, encaminándose a Goizueta.

La faccion Reondo, que inutilizó la via férrea y tambien la linea telegráfica en su marcha sobre Lazcano, iba perseguida mayor de cerca por la columna de cazadores de Segorbe y migueletes de Guipúzcoa, los cuales la alcanzaron al fin y sorprendieron en Segura, en donde empeñado el combate fue desalojada del pueblo, ocupando raciones, armas y municiones, que tuvieron que abandonar muchos de ellos; marchando fugitivos a los montes a hacerse. La columna se preparaba a perseguirlos de nuevo, desembarazada de algunos heridos que tuvo en el combate antes mencionado.

Aragon.—Unos 80 hombres que quedan de las facciones Madrazo y Florida pernoctaron anteanoche en Bronchales y se dirigieron sobre Torres. En

su persecucion iba una columna de Carabineros en combinacion con otras del ejército.

La infanteria de la de Gamundi se hallaba hacia Hervés refugiada en los puertos, y la faccion Monroyo ha sido batida por los Carabineros y la Guardia civil.

Unos cuantos carlistas montados han destruido en las inmediaciones de Alcañiz la linea telegráfica por tres partes; pero merced al celo y actividad que está desplegando en todos lados el centro de este ramo, se hallaba ya habilitado uno de los puntos, y en breve lo estarían los otros dos.

Se han presentado a indulto en Villaroya algunos individuos de la faccion Alegre, ya deshecha. De la de Ginés quedan unos pocos, y la que apareció en Lavieso ha sido dispersada; retirándose desalentados y rendidos muchos de los de las de Fernandez y Somolinos.

Castilla la Vieja.—Las facciones de Asturias y de Leon siguen perseguidas, sin que de ellas se hable otra cosa que haber sido dispersada en Quirós la mandada por Yaes por el Jefe de Carabineros Cuéllar, y batida y dispersada tambien la de Siero por el Jefe de la Guardia civil Macías.

En Palencia no hay noticia de las que se decia allí levantadas.

Cataluña.—En San Estéban de Vas fue batido el cabecilla Zaragatal por unas compañías del regimiento de América, habiéndolos desalojado del pueblo y cogiéndoles algunos prisioneros.

Tambien fue batida en Panadés la faccion del cabecilla Quico.

Castilla la Nueva.—Una partida federal ha sido capturada toda ella con su cabecilla y sus armas por fuerza de la Guardia civil en la estribacion del cerro Cabeza del Buey, despues de 15 horas de marcha.

En Escalonilla se presentaron 30 hombres armados, haciéndoles fuego la fuerza popular que estaba de guardia en la Casa-A yuntamiento.

No ocurre novedad en el resto de la Peninsula.

SECCION SEGUNDA.

COMISION PROVINCIAL

DE LA DIPUTACION DE GUADALAJARA,

Circular.

Para que pueda darse el debido cumplimiento a una orden de la Direccion general de Estadística, comunicada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha 20 de Abril último, la Comision provincial ha acordado que en el término de ocho dias improrrogables, remitan los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, con sujecion a los siguientes modelos, los estados referentes al número de alojamientos y bagajes facilitados al ejército durante el año próximo pasado de 1870; esperando la misma del celo de las referidas autoridades locales la exactitud en el cumplimiento de este servicio, pues de lo contrario se verá en la sensible pero imprescindible necesidad de adoptar medidas de rigor contra los que dejen de verificarlo en el término que se les señala.

Guadalajara 30 de Abril de 1872.—

El Presidente, Juan de la Cruz Martinez.

Partido de

Pueblo de

ALOJAMIENTOS SUMINISTRADOS AL EJERCITO EN 1870.

Table with columns: OFICIALES GENERALES, JEFES, OFICIALES, TROPA, TOTAL. Sub-columns include Número de alojados and Dias de alojamiento.

ARMAS E INSTITUTOS.

- Administracion militar, Alabarderos, Artilleria, Caballeria, Carabineros del Reino, Cuerpo Castrense, Estado mayor del Ejército, Estado mayor (Cuerpo facultativo), Estado mayor de Plaza, Fusileros de Valencia, Guardia civil, Ingenieros, Infanteria, Justicia militar, Marina (Artilleria e Infanteria), Mozos de escuadra, Sanidad militar, Telegrafistas militares, Miñones de la provincia.

NOTA.—Para llenar la casilla relativa a los dias de alojamientos, téngase en cuenta el número máximo de los que segun la ley, pueden permanecer en cada hogar un individuo.

ARMAS E INSTITUTOS		CABALLERIAS		CARRROS		CARRROS DE CABALLERIAS		TOTAL	
Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
Administracion militar									
Alabarderos									
Artilleria									
Caballeria									
Carrabineros									
Queroo Castrense									
Estado Mayor del Ejército									
Estado Mayor (Queroo facultativo)									
Estado Mayor de Plaza									
Fuileros de Valencia									
Guardia civil									
Ingenieros									
Infanteria									
Justicia militar									
Marina (Artilleria e Infanteria)									
Mozos de escuadra									
Sanidad militar									
Telegrafistas militares									
TOTAL									

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

**BAGAJES SUMINISTRADOS AL EJERCITO EN EL AÑO DE 1870.**

**PUEBLO DE PARTIDO DE**

**SECCION CUARTA.**

**Providencias judiciales.**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.**

En nombre de S. M. D. Amadeo I, por la gracia de Dios y la voluntad nacional, Rey de España, D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de la ciudad de Guadalajara y su partido, Comendador de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica.

Por el presente hago saber: que en la causa que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se instruye contra los individuos de la Junta Católico-Monárquica de esta capital y su provincia, con motivo de la conspiracion general carlista que tiene en alarma al país, y de cuya Junta son individuos D. Manuel María Valles, Procurador

de este Juzgado y D. Baltasar Ponciano de Zabía, Abogado de los del Colegio de esta ciudad, cuyo paradero de ambos se ignora, he acordado se proceda a la busca y detencion de los mismos, conduciéndolos a disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas, a fin de recibirles las oportunas declaraciones indagatorias.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y Jueces de primera instancia de los partidos de esta provincia, Jueces municipales y Alcaldes de este partido, se sirvan ordenar la práctica de las más activas diligencias en averiguacion del paradero de los referidos Valles y Zabía, y caso de ser habidos se los conduzca en el expresado concepto de detenidos y a las cárceles de este partido y a disposicion de este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 30 de Abril de 1872.-Felipe Antonio de Arruche.- Por mandado de su señoría.- Benito Martín y Galan.

**JUZGADO MUNICIPAL de Cifuentes.**

D. Santiago Oñate, Juez municipal de esta villa de Cifuentes, en virtud de prelación de instancia por ausencia del propietario en uso de licencia.

Los Jueces municipales de los distritos de este partido, formarán y remitirán a este Juzgado en término de ocho días bajo su más estrecha responsabilidad, la correspondiente terna de las personas que reúnan las circunstancias prevenidas en la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, para poder desempeñar los cargos de Juez y suplente municipal, expresando de los que propongan su apellido paterno y materno, la edad y demás que determine su aptitud legal.

Cifuentes 28 de Abril de 1872.— Santiago Oñate.— El Secretario del Juzgado, Diego Estéban y Pajares.

**SECCION QUINTA ANUNCIOS OFICIALES.**

**COMISION PERMANENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.**

La Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 28 de Marzo de 1850 y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido a la fijacion de precios que han de abonarse a los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Marzo último, verificando en la forma siguiente:

	Peset. cénts.
Racion de pan de 70 decágramos.....	23
Idem de cebada de 6,9375 litros.....	80
Idem de paja de 6 kilogramos.....	13
12,700 litros de aceite.....	32
11,502 kilogramos de carbon.....	70
11,502 kilogramos de leña.....	20

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 30 de Abril de 1872.— El Vicepresidente, Gregorio García Martínez.— El Comisario de Guerra.— P. O.— El Oficial primero graduado, Miguel Cerada.— El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

**JUZGADO MUNICIPAL de Valderrebollo.**

A la una de la tarde del día 27 del actual, se me dió parte por Juan Torremocha y Cándido Valentin de esta vecindad, que habian desaparecido de la mulada de este pueblo, dos caballerías de la propiedad de los mismos, cuyas señas se expresan a continuacion:

Y como quiera que a pesar de las gestiones y diligencias practicadas no hayan sido halladas, ruego a las autoridades respectivas civiles y militares, que en obsequio de la administracion de justicia se sirvan indagar el paradero de aquellas.

Valderrebollo 28 de Abril de 1872.— El Juez municipal, Romualdo Lopez.

**Señas de las caballerías.**

Una mula mohina, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro tostado, herrada de las manos, sobre la cruz tiene un lunar sin pelo, tiene la edad de ocho años, tambien está herrada de una pata.

Una yegua de cuatro años, de seis

**JUZGADO MUNICIPAL de Torrebeña.**

El día 29 de Abril último, desapareció de la dula de esta villa una mula de la propiedad de Aquilino Sacedon, vecino de la misma, que se hallaba pastando en el monte de Razbona, cuyas señas se expresan a continuacion; y con el fin de averiguar su paradero, ruego y encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, practiquen las diligencias que su celo les sugiera para el expresado objeto, y al de la poblacion donde se hallare que lo ponga en mi noticia para pasar a recogerla y satisfacer los gastos que haya ocasionado.

Torrebeña 3 de Mayo de 1872.— Santos Ródenas.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Hinojosa.**

A las siete de la tarde del día de ayer, se me dió parte por Faustino García de esta vecindad, que en la tarde del día 24 del actual se le marchó una mula desmandada de las señas que a continuacion se insertan, y a pesar de las más activas diligencias que ha practicado en su busca no ha podido conseguir hallarla.

Suplico a las autoridades indaguen si existe en sus respectivas localidades y caso de que así sea, espero me den aviso para que pase su dueño a recogerla y a pagar los gastos que haya ocasionado.

Hinojosa 29 de Abril de 1872.— El Alcalde, Pedro Raman.— Por su mandado.— Manuel Laguna.

**Señas de la mula.**

Edad tres años, alzada seis cuartas y media poco menos, pelo pardo, herrada de las cuatro extremidades, en la paletilla derecha una A, hecha con tijera, la cola hecha y su figura bien plantada.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Caspueñas.**

El día 19 del actual, se celebrará la subasta del horno de pan-cócer de estos propios para el año económico de 1872-73, bajo el tipo de 62 pesetas 50 céntimos, y demás condiciones del pliego formado al efecto: el día 26 del mismo tendrá lugar el segundo remate, en el cual se admitirá la proposicion que mejore un 10 por 100 del que haya quedado el primero: los dos, se celebrarán ante este Ayuntamiento y en sus Salas consistoriales, de diez a once de sus respectivas mañanas.

Caspueñas 1º de Mayo de 1872.— El Alcalde - Presidente, Luis García.— P. A.— Manuel Paniagua, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Yeves.**

Para que la Junta pericial de esta villa pueda llevar a debido efecto la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1872 a 73, todos los contribuyentes insertos en esta, presentarán en término de quince días, contados desde la insercion del anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Yeves 2 de Mayo de 1872.— El Alcalde, Claudio Ruiz.— P. O.— Pedro Antonio Hernandez, Secretario.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Condemios de Arriba.

Para que la Junta pericial de esta localidad pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribución de 1872 á 73, todos los contribuyentes inscritos en esta, presentarán en término de quince días, contados desde la inserción

de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamación.

Condemios de Arriba 30 de Abril de 1872.  
—El Presidente, Antonio Moreno.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### SERVICIO DEL TRÁFICO.

Se concede una rebaja del 50 por 100 de los precios que marcan nuestras tarifas generales, de Grande y Pequeña velocidad, para el transporte desde todos los puntos de la red hasta Madrid, de los objetos, efectos y productos de toda naturaleza, que vayan destinados para la Exposición universal de Lyon (Francia).

Esta rebaja se aplicará en nuestra red tanto á la ida como á la vuelta.

Son exceptuados de la rebaja:

- 1.º Los objetos, efectos ó productos declarados como «valores» á los cuales se aplicarán los precios de las tarifas generales de Gran velocidad.
- 2.º Los objetos que en masa indivisible pesen mas de 5 000 kilogramos á los cuales se impondrá no solamente los precios de las tarifas generales, sino tambien un recargo del 50 por 100, en concepto de transportes excepcionales.
- 3.º Los objetos cuya longitud exceda de la del material de las Compañías, tambien serán transportados á los precios ordinarios, segun su clase, con mas los recargos que marcan las tarifas generales.
- 4.º Los objetos que, bajo el volumen de un metro cúbico, no alcancen el peso de 125 kilogramos, los cuales se facturarán á precios dobles de los que marcan las tarifas.
- 5.º Los objetos llamados de arte, ó artísticos, como son las Estatuas, Cuadros, Bronces, y otros de mérito artístico ó de gran lujo. Estos objetos no se admitirán sino á precios convencionales y con las condiciones que se hayan previamente acordado entre las Compañías de ferro-carriles y los dueños ó remitentes de dichos objetos.

Las expediciones deberán presentarse por los remitentes perfectamente acondicionadas, y llevando cada bulto de que se compongan las marcas y rótulos muy legibles, en las que se indicarán:

- 1.º El punto de salida.
- 2.º Los nombres, apellidos y domicilio del remitente.
- 3.º La clase de objetos ó efectos contenidos en cada bulto, y últimamente un rótulo con la siguiente inscripcion: «Al Sr. Agente de la Exposición universal de Lyon, en Hendaya.»

Cada expedición deberá acompañarse, además de la ordinaria declaración de expedición con los documentos (*en francés*), cuyos modelos se estampan á continuación:

#### 1.º Bulletin justificatif d'envoi.

### EXPOSITION UNIVERSELLE DE LYON, 1872.

BULLETIN JUSTIFICATIF.

#### Envoi á l'Exposition.

*Je Soussigné, Tharel, Directeur de l'Exposition universelle de Lyon, certifie que Mr. .... demeurant à ..... admis à l'Exposition de Lyon pour les objets désignés ci-après:*  
dont le poids est d'environ .....  
et demande à la gare d'.....  
d'accepter les objets ci-dessus désignés et d'en assurer le transport à Lyon, aux prix et conditions consentis par la Compagnie.

Le Directeur,

NOTA: Le present bulletin devra être annexé á la déclaration d'expédition remise par l'Exposant á la gare de départ.

#### 2.º Certificat d'admission.

### AU PALAIS DE L'EXPOSITION UNIVERSELLE DE LYON, A LYON.

- Envoi de Mr. (1)  
Demeurant á (2)  
Nature des produits. (3)  
N.º (4)

Certifié admis,

Le Directeur de l'Exposition.

- (1) Nom et prénoms de l'Exposant.
- (2) Domicile.
- (3) Mentionner les produits tels qu'ils sont indiqués sur les certificats d'admission.
- (4) Numéro du certificat d'admission.

La facturación se hará hasta Hendaya; y en lo posible exigiendo el porte pagado á la salida, excepto en casos excepcionales de condiciones y precios convencionales expresados en el párrafo 5.º de la presente circular.

Todos los documentos indicados en esta se relatarán escrupulosamente en las hojas de ruta, hojas de cargamento, boletines de transmisión, y otros que forman la documentación, con la cual rendirán prendidos.

Las expediciones de objetos declarados «valores» deberán arreglarse en un todo con las condiciones especiales que marcan las tarifas y reglamentos en cuanto á embalajes, sellos, etc.

El Director de la Compañía,  
C. S. MONTAÑA.  
El Jefe del Tráfico,  
A. LECUYRA.

## INDICE

de los decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico oficial, durante el año económico de 1871-72.

## MES DE SETIEMBRE.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

30 de Agosto. Decreto concediendo amplitud y general amnistia á todas las personas sentenciadas, procesadas ó sujetas á responsabilidad por delitos políticos de cualquier especie cometidos hasta 31 de Julio próximo pasado (núm. 105, 1.º de Setiembre).

### MINISTERIO DE ESTADO.

5 de Setiembre. Decreto aprobando el reglamento para plantear el registro de nacionalidad de los españoles domiciliados y transeúntes en el extranjero conforme á la nueva ley de Registro civil (núm. 110, 13 de Setiembre).

Sigue el Reglamento que se cita.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Roturaciones.

30 de Agosto. Real orden disponiendo que la instruccion y resolucion de los expedientes de legitimacion de roturaciones arbitrarias se ajusten á lo que ordena la ley de 6 de Mayo de 1855 y las demás dictadas para el cumplimiento de aquella (núm. 107, 6 de Setiembre).

#### Caminos vecinales.

9 de Setiembre. Circular del Sr. Gobernador civil, recomendando su conservacion, reparacion y entretenimiento por las utilidades que les reportan (núm. 119, 13 de id.).

#### Establecimientos penales.

9 de Setiembre. Circular dando conocimiento de las repetidas estafas cometidas por algunos penados del presidio de la plaza de Ceuta (núm. 110, 13 de Setiembre).

#### Vigilancia.

5 de Setiembre. Circular encargando la busca y captura del rematado fugado Gregorio Argas Tornero (núm. 108, 8 de Setiembre).

Id. id. Otra id. averiguar el paradero de las caballerías cuyas señas se expresan (idem idem).

11 de id. Otra id. la busca y captura de Dámaso Alcocer (núm. 110, 13 de id.).

Id. id. Otra id. averiguar el paradero de una mula y la detencion de la persona en cuyo poder se encuentre (id. id.).

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Montes.

8 de Setiembre. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, participando haber sido aprobado por Real orden de 28 de Agosto anterior el plan general de todos los aprovechamientos que han de verificarse en los de esta provincia (núm. 113, 20 de Setiembre).

Sigue el pliego de condiciones generales para los aprovechamientos y los estados.

#### Minas.

14 de Setiembre. Edicto del Sr. Gobernador civil, anunciando la designacion de pertenencias de la mina de mineral cobrizo, denominada Santa Librada (núm. 111, 15 de Setiembre).

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Capellanías.

12 de Agosto. Decreto fijando los documentos que han de acompañar á la solicitud los que se mean con derecho á los bienes de capellanías familiares ó de sangre y memorias piadosas (núm. 106, 4 de Setiembre).

#### Contribuciones directas.

19 de Agosto. Decreto disponiendo que la Direccion general de contribuciones forme un censo general de la propiedad rústica y urbana en toda la Peninsula é islas adyacentes (núm. 105, 1.º de Setiembre).

25 de id. Otra modificando varios artículos de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, referente á la manera de proceder en la realizacion de débitos á favor del Tesoro (núm. 109, 11 de id.).

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### Ley hipotecaria.

21 de Julio. Decreto disponiendo que el plazo concedido en el art. 389 de la hipotecaria vigente para inscribir con los beneficios expresados en los arts. 390, 391 y 393 de la misma los censos, foros, servidumbres y demás derechos de naturaleza real, constituidos, reconocidos ó adquiridos antes de 1.º de Enero de 1863 y no registrados todavia, se entienda prorogado hasta fin de Diciembre de 1872 (núm. 108, 8 de Setiembre).

7 de Setiembre. Real orden fijando los derechos que en lo sucesivo han de satisfacer en los Juzgados municipales los individuos de las clases pasivas, por las certificaciones que para acreditar su existencia les expidan los funcionarios encargados del Registro (núm. 110, 13 de id.).

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

Se vende en la ciudad de Guadalajara, Cuesta de San Miguel, núm. 8, una casa de muy buena construccion, compuesta de planta baja y principal.

Mide 11.340 piés cuadrados, teniendo gran patio, graneros, sótanos, jardín con pozo y caballerizas, siendo susceptible de tener agua potable.

Para más pormenores, dirigirse en la ciudad y dicha casa, á D.ª Manuela Sanz.

En la villa de Yunquera en esta provincia, se vende una casa espaciosa y cómoda, compuesta de planta baja y alta, sita en la Calle de Cantarranas. Para tratar de ajuste, dirigirse á don Lúcie Atienza en dicha villa, y en Guadalajara, Cuesta de San Miguel, n.º 8.

D. Narciso Rianza, antiguo Diputado provincial y á Córtes y Juez cesante de primera instancia, tiene abierto su estudio de Abogado en esta capital, calle de Montemar, núm. 6.

En el comercio de Ramon de Bartolomé, calle de la Libertad (antes Mayor alta) núm. 26, se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

- La Discusion.
- El Pueblo.
- La Igualdad.
- El Imparcial.
- La Tertulia.
- La Iberia.
- La Independencia Española.
- El Debate.
- La Política.
- El Tiempo.
- La Epoca.
- El Eco de España.
- El Pensamiento Español.
- El Diario Español.
- La Regeneracion.
- El Cascabel.
- El Apagador.
- El Gil Blas.
- El Correo Militar.
- La Ilustración de Madrid.
- La Ilustracion Española y Americana.
- La Moda Elegante.
- La Revista de España.

Además se encuentran de venta en dicho establecimiento las obras ilustradas con grabados de Julio Verne, las del Capitan Meyn Reid, y Biblioteca Recreativa.

### SELLOS DE BOJ.

Se hacen para particulares, Corporaciones y autoridades civiles y militares, por 5 pesetas, mas otra por la caja para la tinta.

No se servirá ningun pedido sin pago previo.

Dirigirse á D. Romualdo Leal, Profesor de Instrucción primaria en Arganda.

IMPRESA DE JOSE RAM Y BERNARDO